



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7913**

19 NOV 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-6184/12-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0903/2014, por la cual se aprobó la inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-306, denominado: CATETERES DE DIAGNÓSTICO, marca: BLAZER Dx-20.

Que por error se omitió detallar en el ítem Modelos el accesorio denominado 20S M004 20S 0 Cable Blazer Dx; solicitando la aludida firma a fs.200 la rectificación de los Anexos I y III de la mencionada disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ítem modelos de la Disposición ANMAT N° 0903 del 31 de Enero de 2014, por el cual se autorizó la inscripción del producto médico



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

7913

a través del Certificado PM-651-306 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A., y de sus Anexos Complementarios, y agréguese el siguiente modelo: Accesorio: 20S M00420S 0 Cable Blazer Dx.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-306 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-6184-12-0

DISPOSICIÓN Nº

RA

7913


Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.